



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 717 **Letra:** B **Pág. N°:** 05

Autor/res: Bloque Coalición Cívica Ari

Extracto: E/Proy.Declaración-De Interés del HCD, el 21° Aniversario de la creación de la agrupación musical "Sarava", a conmemorarse el día 21 de julio del corriente año.

Fecha de Entrada: 2026-07-02



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes;

El aniversario de la Agrupación Musical "Sarava" de la Ciudad de Corrientes, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Agrupación Musical "Sarava" es una histórica y galardonada institución del Carnaval Barrial Correntino.

Que, es conocida como "La Multicampeona", destacada por su trayectoria en los Corsos Barriales y reconocida por su gran labor social y comunitaria en sus más de dos décadas de historia.

Que, la Agrupación nace hace 21 años, precisamente el día 21 de julio, en el Barrio Tamborcito de Tacuarí.

Que, actualmente se encuentran ubicados en el Barrio Quintana y cuentan con más de 150 integrantes, de todas las edades.

Que, llevan más 20 años de historia, llevando alegría y pasión a los corsos de la Ciudad, destacándose por ser una de las instituciones más convocantes, ofreciendo espacios de participación e inclusión, cediendo gran parte de los trajes y elementos de su escuela de samba a los comparseros para favorecer la participación de todos.

Que, su excelencia musical ha llevado a su batería a participar de importantes eventos regionales, como el Encuentro Nacional de Baterías en Fontana,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Chaco.

Que, han obtenido múltiples campeonatos y reconocimientos en la Categoría A de los corsos barriales de la Ciudad de Corrientes, como ser mejor porta estandarte, mejor traje del carnaval, mejor traje infantil femenino y masculino, mejor música, mejor tema inédito, mejor porta banderas, mejor bailarín mayor masculino, mejor bailarín infantil masculino y femenino, mejor bailarina de batería y mejor grupo de baile mayor.

Que, los carnavales barriales en la ciudad de Corrientes son una celebración popular de gran impacto social, cultural y económico, ya que funcionan como un espacio de inclusión, integración familiar y contención, donde los vecinos trabajan activamente todo el año para mantener viva la identidad local y, por este motivo, merecen reconocimiento las agrupaciones que hacen todo esto posible.

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante "Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales".

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

El 21° Aniversario de la creación de la agrupación musical "Sarava"

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante el 21° Aniversario de la creación de la agrupación musical "Sarava", a conmemorarse el día 21 de julio del corriente año.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ARTICULO 2º: DE FORMA.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 717-B-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2/7/2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 717-B-2026

E/Proyecto de Declaración. Bloque Coalición Cívica Ari

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

PRESIDENCIA DEL HCD



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 717-B-2026

Fecha de ingreso: 02/07/2026

Declaración N°: D200

[Declaración N°: D200](#) [Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,